CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2617 C. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
CÉDULA O NIT	811.031.582-1
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS Y DE OBRA ADSCRITO AL CONVENIO S-CI-700-2025, DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 33.200.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES.
LUGAR Y FECHA	EL PEÑOL ANTIOQUIA, ENERO 30 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO,** con cédula número 42.842.235, Profesional en Seguridad, salud en el Trabajo y recurso humano, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte la entidad **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S** identificada con Nit N° 811.031.582-1 Representada Legalmente por la señora **ANDREA ESCOBAR CASTRO** identificada con numero de cedula 43.159.082,, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA - Objeto**. **EL CONTRATISTA** SE OBLIGA PARA CON **AAP E.S.P** A SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS Y DE OBRA ADSCRITO AL CONVENIO S-CI-700-2025, DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, **SEGUNDA: ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** que el contratista se obliga a suministrar lo que se especifica en la siguiente descripción:

LISTADO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN				
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE EMPAQUE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	OVEROL FONTANERO BOTA 39 AMARILLA CP Y OVEROL TALLA L	A DEMANDA	UND	$240.000
2	OVEROL FONTANERO BOTA 40 AMARILLA CP Y OVEROL TALLA L	A DEMANDA	UND	$240.000
3	OVEROL FONTANERO BOTA 42 AMARILLA CP Y OVEROL TALLA XL	A DEMANDA	UND	$240.000
4	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA S, CAL 18 COLOR AMARILLO	A DEMANDA	UND	$42.000
5	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA M, CAL 18; COLOR AMARILLA	A DEMANDA	UND	$42.000
6	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA L, CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA	UND	$42.000
7	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC TALLA XL, CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA	UND	$42.000
8	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA S, CAL 18 COLOR AMARILLO	A DEMANDA	UND	$29.000
9	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA M CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA	UND	$29.000
10	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA L CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA	UND	$29.000
11	PANTALON IMPERMEABLE PVC TALLA XL CAL 18 COLOR AMARILLA	A DEMANDA	UND	$29.000
12	TRAJE PROTECCION ST40, TIPO 6/5 TALLA XL BLANCO - MONO BIZTEX MICROPOROUS PORTWEST (ST40 WHRXL)	A DEMANDA	UND	$20.000

13	DELANTAL NEGRO GRANDE C 18 PVC INDUSTRIAL 80x115 CMS	A DEMANDA	UND	$23.000
14	GUANTE MULTIFLEX CUT-5 NITRILO FOAM TM NIVEL CORTE TDM "D" TALLA 8	A DEMANDA	PAR	$30.000
15	GUANTE MULTIFLEX CUT-5 NITRILO FOAM TM NIVEL CORTE TDM "D" TALLA 10	A DEMANDA	PAR	$30.000
16	LENTE SIRIUS CLARO HIDROPHILIC AF Z87+	A DEMANDA	UND	$27.000
17	LENTE POLARIS BLUE MIRROR	A DEMANDA	UND	$27.000
18	GUANTE NITRIL SAFE DE SEGURIDAD ARAMIDA CUT TALLA 10	A DEMANDA	PAR	$52.000
19	GUANTES ZUBIOLA TALLA 10 (PVC 60 CM AZUL LARGOS)	A DEMANDA	PAR	$55.000
20	VISOR DE MALLA METALICA ADAPTABLE A CASQUETE PORTA VISOR	A DEMANDA	UND	$22.000
21	RESPIRADOR 3M PIEZA FACIAL MEDIA CARA SIN CARTUCHOS	A DEMANDA	UND	$169.000
22	CARTUCHO 3M 6003 VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS	A DEMANDA	PAR	$88.900
23	CONO REFLECTIVO PLEGABLE	A DEMANDA	UND	$48.000
24	UNIDAD DE SEÑALIZACION TUBULAR VIAL O COLOMBINA DE 130 CM	A DEMANDA	UND	$65.000

25	GUANTE DE CARNAZA SENCILLO LARGO	A DEMANDA	PAR	$19.000
26	LINEA DE VIDA DE 13 MM X 20 MT CON GANCHO ESTRUCTURERO EPI	A DEMANDA	UND	$350.000
		SUBTOTAL		**$2.029.900**
		IVA 19%		**$ 358.681**
		TOTAL		**$2.415.581**

PARAGRAFO 1. Que los precios de la tabla anterior son precios directos, por lo cual se deberá tener en cuenta el IVA del 19% al momento del pago. **PARAGRAFO 2.** Que el supervisor podrá solicitar artículos que no estén en la tabla anterior siempre y cuando tenga una relación directa con el objeto contratado. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término y cantidades pactadas, con las especificaciones descritas en el objeto del contrato, el sitio específico definido para ello y la resolución de apertura del proceso contractual. b) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. d) Responder por la calidad y especificaciones técnicas de los productos entregados. e) Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. f) Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato (área urbana del municipio de El Peñol), en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 7:30 a.m. y 12 m y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. g) El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. h) Reemplazar los materiales y elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. i) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. j) Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. k) Suscribir acta de aceptación del

Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. l) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CUARTA. OBLIGACIONES DE AAP E.S.P:** En virtud del presente contrato AAP E.S.P se obliga a a) verificar el cumplimiento del objeto contractual. b) Ejercer un control permanente sobre el normal desarrollo del servicio contratado y sobre la calidad del mismo. c) Atender cualquier requerimiento de la parte contratista. d) Realizar los pagos al CONTRATISTA en la forma prevista en la cláusula quinta de este contrato e) Dar publicidad a todas las actuaciones contractuales en el Sistema Electrónico de la Contratación del Portal Secop II. **QUINTA: Valor y forma de pago.** El valor del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 33.200.000),** los cuales serán cancelados mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte debidamente certificadas por el supervisor del contrato, refrendadas por la Gerente, donde manifieste que el suministro se recibe a plena satisfacción. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por el valor unitario pactado. Teniendo en cuenta que la cantidad de insumos a utilizar es incierta, se planeó el presupuesto oficial con proyecciones aproximadas, por lo anterior el valor del contrato podrá disminuir al final, en caso de que se presente este evento se liquidará por el valor resultante de la cantidad de productos entregados y el restante se liberará en recursos a favor de la empresa. **SEXTA. DURACIÓN O PLAZO:** La duración del presente contrato será de once (11) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto pactado. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato la realizará la Profesional en Seguridad, Salud en el Trabajo y Recurso Humano de AAP E.S.P E.S.P. **OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el presente contrato se cancelarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.1.2.02.02.008.05.04 Seguridad y Salud en el trabajo admon acueducto. 2.4.5.02.08.01.10 seguridad y salud en el trabajo op. Acueducto, 2.1.2.0202.008.05.05 seguridad y salud en el trabajo admon alcantarillado 2.4.5.02.08.02.10 seguridad y salud en el trabajo op Alcantarillado. 2.1.2.02.02.008.05.06 seguridad y salud en el trabajo admon aseo, 2.4.5.02.08.03.05.01 seguridad y salud en el trabajo op aseo, 2.3.2.02.02.005.02.01.02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C-700 y según certificado de disponibilidad presupuestal No. 53 de enero 19 de 2026 por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 33.200.000), **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO**: Este contrato no podrá cederse salvo autorización previa, expresa y escrita del Gerente de **AAP E.S.P**, concedida Mediante

Resolución motivada. **DECIMA. EXCLUSIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL**: EL CONTRATISTA no está subordinado a AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, ni estará sometido a jornada laboral, ni se le obliga a prestar sus servicios con exclusividad, por lo que no es empleado o trabajador de AGUAS Y ASEO E.S.P, sino contratista independiente, obligado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato en los precisos términos en él contenidos. En consecuencia, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, ni AGUAS Y ASEO E.S.P contrae obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá dar por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, o por mutuo acuerdo entre las partes sin que haya lugar a pago de indemnización por parte de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de estas obligaciones EL CONTRATANTE dará aviso de tal situación ante las autoridades de vigilancia y control competentes, y además podrá terminar el contrato por su incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran contempladas dentro de las inhabilidades previstas en el artículo 44 de la ley 142 de 1994 que remite al Estatuto de Contratación Estatal. **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA SEXTA. VALIDEZ:** Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. Además, no debe aparecer reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. **DÉCIMA SEPTIMA. PUBLICACIÓN**: El presente contrato será publicado en los demás medios electrónicos exigidos por la ley. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO:** Se relacionan los siguientes documentos: Certificado de disponibilidad presupuestal, propuestas, acta de adjudicación y demás documentos que se tuvieron en cuenta para su celebración. **DECIMA NOVENA GASTOS:** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

Para constancia se firma por las partes intervinientes a los treinta (30) dias del mes de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S.P

ANDREA ESCOBAR CASTRO
Contratista.
Representante Legal
IMPLESEG S.A.S

NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Beatriz Jaramillo Giraldo Profesional de Seguridad y salud en el trabajo y Recurso Humano - Supervisora del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		